



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 26/08/2022 - 14:43:29

Recibo No. 9672706, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: RB4AEE77FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

FUNDACION SOCIAL DERECHOS HECHOS REALIDAD

Sigla: FUNDASODHER

Nit: 900.180.674 - 1

Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 9.001

Fecha de registro: 25 de Octubre de 2007

Último año renovado: 2022

Fecha de renovación del registro: 28 de Enero de 2022

Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 42 H No 85 - 51

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: fundasodher@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3028325378

Teléfono comercial 2: 3128381035

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 42 H No 85 - 51

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: fundasodher@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3028325378

Teléfono para notificación 2: 3128381035

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 26/08/2022 - 14:43:29

Recibo No. 9672706, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: RB4AEE77FF

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta número 1 del 20/09/2007, del Asamblea de Asociados en Soledad, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/10/2007 bajo el número 19.867 del libro I, se constituyó la entidad: fundacion denominada FUNDACION CASA DE LA VERDAD TU CASA AMIGA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 1 del 06/09/2017, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Soledad, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/09/2017 bajo el número 49.153 del libro I, la entidad cambio su razón social a FUNDACIÓN GRUPO TERAPÉUTICO TRANSFORMARTE - EL ARTE DE TRANSFORMAR VIDAS

Por Acta número 3 del 03/02/2020, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/02/2020 bajo el número 56.038 del libro I, la entidad cambio su razón social a FUNDACION SOCIAL DERECHOS HECHOS REALIDAD

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: La Fundación es una organización sin ánimo lucro, al servicio de la comunidad abierta a todas las personas. En desarrollo de ese propósito fundamental, la fundación podrá direccionar, planear, ejecutar, coordinar, evaluar, organizar y realizar toda clase de actividades de interés común en la sociedad principalmente en gestiones y finalidades relacionadas con la salud pública, salud visual, Prestación de servicios de apoyo logístico, prestación al servicio a cargo de las comisarías de familia, apoyo en las intervenciones operativas e implementación de normas de aislamiento preventivo, también servicio a actividades para el fortalecimiento de la autoridad sanitaria, apoyo a la gestión de secretaria de salud, promoción social, la educación, la competitividad, la recreación, el deporte, promoción de programas en salud, además proporcionar a las personas de bajos ingresos el acceso a la atención óptica básica, que incluye entre otras cosas, la realización de exámenes de la vista y la dispensación de gafas asequibles, mejoramiento de la calidad de vida de los discapacitados, protección de niños y adultos mayores, mujeres cabeza de hogar y víctimas, medio ambiente, las actividades agropecuarias, la seguridad y gobierno, el desarrollo tecnológico, generación de empleos, la vivienda y construcción, la formación para la paz y la democracia, la formación de formadores y capacitación orientadas a líderes, la asistencia social y pública para personas desprovistas de recursos y el apoyo material y económico, organizaciones privadas de carácter social y sin ánimo de lucro que se propongan objetivos similares a lo que se proponga la fundación. Promover la participación de la comunidad en general en la elaboración e

implementación de planes y campañas para un mejor desarrollo social, impulsar el desarrollo socioeconómico de la comunidad a través de la capacitación y orientación integral de los individuos, teniendo siempre en cuenta el mejoramiento de la calidad de vida de los mismos, promover la prestación de servicio de la comunidad en todos los aspectos como trabajo comunitario, fomentar el fortalecimiento de los lazos étnicos en todos los espacios socio político, Culturales y ambientales realizar proyectos e investigaciones sociales que propendan por el desarrollo y promoción del medio ambiente, lograr el respeto y la promoción a los derechos humanos con perspectivas de género, capacitar a la comunidad, apoyar, asesorar e impulsar proceso de educación ambiental dirigidos a participar cambio de actividades de los grupos comunitarios frente a su entorno ambiental y social como apoyo a la constitución del desarrollo humano sostenible, desarrollar una cultura urbanística que no atente en contra del medio ambiente realizar proyectos y actividades de promoción, prevención y mejoramiento de la calidad de vida de la familia mujeres cabeza de hogar, promoción y prevención de programas en salud pública, planificación, nutrición y lactancia materna, familias desplazadas por la violencia, persona y familias víctimas del conflicto armado en Colombia y de personas desmovilizadas y en proceso de Reintegración, atención a las mismas en programas comunitario, cultural, económico, social, educativo, trabajo para poder subsistir con su familia, atención a discapacitados y adulto mayor en todos sus requerimientos. Propender por el desarrollo de estrategias de promoción de los derechos humanos, el favorecimiento de las libertades constitucionales, crear en los individuos con quienes interactúen una cultura de derecho a la vida a la inclusión de todos los actores de la sociedad a la diversidad y a la no discriminación de ninguna clase, teniendo en cuenta que todos los seres humanos somos iguales, brindar asesorías a sus miembros y a la ciudadanía en general para que propendan por el desarrollo de una sensibilidad ecológica que nos permita cuidar el medio ambiente, crear en sus miembros y en la comunidad en general el derecho de la pertenencia hacia la muestra etnia y al desarrollo de una cultura cívica acorde con los principios constitucionales, brindar asesoría profesional en todos los saberes de la humanidad que busquen el mejoramiento de la calidad de vida desde el punto de vista biosico-socio-económico-cultural, político, ambiental, recreacional y desde sus hábitat, brindar especial atención a niños y adolescentes para que desde su cotidianidad aprendan el respeto a la vida a la tolerancia y a la diferencia, ser veedores en todos los procesos que se den en la sociedad velando los preceptos de la constitución de Colombia, planes y programa de mejoramiento y construcción de viviendas, electrificación, alcantarillado, agua potable y de todo el entorno en general, igualmente promoverá la creación de planes y programas tendientes a brindar orientación y apoyo a la tercera edad y a la niñez; así como impulsar la comunicación alternativa en la comunicación, la creación de microempresas, seguridad, prevención al consumo de sustancias psicoactivas y otras drogas. Trabajar servicio de la misión y en manera conexas al ICBF, la red de solidaridad y demás entidades gubernamentales que brinden lo mismo o afines objetivos de la fundación en orientación psicosocial a desplazados Desmovilizados, víctimas del conflicto armado, secuestrados, adolescentes y/o cualquier persona en crisis de la misma forma podrá intervenir de intermediaria entre el organismo nacionales e internacionales que brinden apoyo a proyectos sociales en el territorio colombiano, ofrecer servicios de consultoría e instituciones y organismo nacionales e internacionales y gestionar los apoyos que sean necesarios para sacar adelante la misión de la fundación. Podrá recibir donaciones, firmas contratos con organizaciones internacionales y nacionales en el desarrollo de su misión, adquirir y enajenar toda clase de bienes de cualquier título o gravarlos o limitar su dominio, tenerlos o entregarlos a títulos precario, dar o ceder, créditos renovar obligaciones designar apoderado judiciales y extra judiciales, transigir y comprometer los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés y en celebrar

toda clase de contratos o actos civiles y comerciales autorizados por la ley. En desarrollo de su objeto la fundación podrá contratar temas relacionados con el suministro de dotaciones de calzado, vestido de cualquier labor, así como suministro de elementos de protección de higienes y seguridad industrial, de todo tipo; productos de las industrias químicas o de las industrial conexas, productos farmacéuticos, productos diversos de las industria químicas, pasta de madera o de otras materias fibrosas celulósicas; desperdicios y despacho de papel o cartón, papel, cartón y sus aplicaciones, papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o de cartón, productos editoriales, de la prensa o de otras industrial gráficas; textos manuscritos o mecanografiados y planos, calzado, sombraría, paraguas quitasoles, bastones, látigos fusta y sus partes; Plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales, manufacturas de cabello, calzado, polainas, botines y artículos análogos; partes de estos artículos, mercancía y productos diversos; muebles mobiliario médico quirúrgico; artículos de cama y similares; aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otras partidas; anuncios, letrero y placas indicadora, luminosos y artículos similares; construcciones prefabricadas. Asesorar a las entidades públicas y privadas en la condición de estudio y en la toma de decisiones relacionada con estos objetos. En el desarrollo y cumplimiento de tal objeto pueda hacer en su propio nombre o por cuenta de tercero o con participaciones de ellos, toda clase de operaciones comercial, sobre bienes: muebles o inmuebles y construir cualquier clase de gravamen celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, privadas o públicas, efectuar operaciones de préstamo, cambio descuento, cuentas corrientes, y de ahorros, dar o recibir garantías y endosar, adquirir y negociar títulos valores, compra y venta de bienes muebles y de consumo. Promover proyectos de tipo social, ambiental, cultural, educativo capacitación, formativa, que contribuyan al desarrollo integral de la calidad de vida de los Colombianos, igual que contribuir en la formación y recuperación de los valores, para una convivencia pacífica, orientada en la solidaridad, el amor y equidad de los humanos especialmente de los niños, niñas y jóvenes, madres cabezas de familia y la tercera edad, promoción y apoyo al desarrollo del talento humano y las capacidades excepcionales de la población, auspicio y organización de eventos de tipo cultural, social, educativo artístico y deportivo, apoyo y fomento en la población de una conciencia ecológica, defensa del medio ambiente, fomento a la generación de empleos, apoyo directo a la pequeña y mediana empresa, estimular e impulsar programas de emprendimiento en todos los niveles, apoyar programas y proyectos claros y viables para el desarrollo social, educativo, económico, cultural y ambiental de la población educativa aportando capital humano para trabajar por el bienestar de la gente sin olvidar la atención integral de la población garantizando su calidad de vida, invirtiendo en capital social creando estilos de vida saludables y fomentando la participación ciudadana, educativa generando mecanismos alternativos de resolución de conflictos, con el fin de crear hechos de paz, servir de garante para la consecución de recursos nacionales e internacionales de cooperación internacional. La Fundación podrá para el cumplimiento de sus fines a) Crear, planear, promover y administrar programas de ayuda social, agropecuaria, de recursos naturales y medio ambiente, educativa, nutricional. b) Adquirir, enajenar y gravar bienes, muebles o inmuebles y ejecutar todos los demás actos civiles o comerciales conexos con el ejercicio de sus actividades sociales. c) Promover estudios e investigaciones que aporten elementos que contribuyan a la modificación de estilos de vida saludables, d) Diseñar, formular y ejecutar programas culturales, educativos, ambientales, y sociales para todo tipo de población sin distinciones étnicas, e) Desarrollar e incentivar el espíritu empresarial en la comunidad, mediante la realización de actividades que propicien en ella la autovaloración, la autoestima y al reconocimiento de sus sabores y potencializarlos en actividades productivas para la generación de ingresos. f) Establecer y mantener un sistema de información sobre programas y servicios sociales para mejorar la calidad y

las condiciones de vida de la comunidad necesitada en el intento de luchar contra la pobreza, la inequidad y fortaleciendo la veeduría ciudadana y ejecutando proyectos que afiancen el concepto de solidaridad, h) Fortalecer la formación empresarial en la población, en las organizaciones empresariales existentes o potenciales, con elementos básicos de gestión y desarrollo empresarial para facilitar y guiar el proceso de comercialización de los productos, concertados con instituciones educativas de la región que contribuyan a la creación de la cultura de la Producción, i) Desarrollar actividades de formación ciudadana, a organizaciones sociales e instituciones en general, sobre la base de estado, la Constitución, el Estado social de Derecho y la participación ciudadana, elevando su nivel cultural, educativo, social y participativo en la búsqueda de una comunidad de estado incluyente y transformador a través del aprendizaje, la acción y la proyección y la proyección humana. J) Diseñar, formular y ejecutar proyectos de vivienda de interés social. k) Diseñar, formular y ejecutar proyecto de auto construcción de vivienda, l) Gestionar a través de convenios nacionales o internacionales actividades encaminadas a promover un desarrollo sostenible e integral de la población, m) Contratar con entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional todo tipo de actividad lícita, incluyendo el de obras civiles. Capacitación, asesorías, auditoria, gestión de proyectos, estudios, asistencia, implementación, validación, monitoreo, seguimiento en el sistema de gestión de calidad en entidades públicas y privadas y en las que se requieran.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$10.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La dirección y la administración de la Fundación serán ejercidas por los siguientes órganos: El Concejo de ASOCIADOS DE LA FUNDACION. La Junta Directiva. El Director Ejecutivo. Director Ejecutivo Suplente. El presidente de la Fundación. Son funciones de la Junta Directiva, entre otras: Autorizar al representante legal de la Fundación para comprar, vender o gravar bienes de la Fundación y para celebrar contratos cuyo valor no exceda de los 50 salarios mínimos legales mensualmente vigente. El Director Ejecutivo será el Representante legal de la Fundación. Podrá celebrar contratos y transacciones a nombre de la Fundación de conformidad con los estatutos, tender las reclamaciones, de cualquier índole que realice cualquier entidad pública o privada, vigilar el funcionamiento de las actividades en que esté comprometida la fundación. Girar con el tesorero, los títulos valores que sean necesarios para la gestión de la fundación. Autorizar los pagos del tesorero, aprobados por la junta directiva o por los estatutos. Autorizar con su firma los balances y todos los estados financieros de la fundación. Representar judicial y extrajudicialmente a la fundación. Este será el Representante Legal de la Fundación. El director ejecutivo será nombrado por la Junta Directiva. El cual tendrá un Director Ejecutivo Suplente quien lo reemplazará en sus faltas absolutas y podrán celebrar contratos y transacciones a nombre de la Fundación de conformidad con los estatutos, atender las reclamaciones de cualquier índole



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 26/08/2022 - 14:43:29

Recibo No. 9672706, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: RB4AEE77FF

que realice cualquier entidad pública o privada, vigilar el funcionamiento de las actividades en que esté comprometida la fundación. Autorizar los pagos de tesorero, aprobados por la Junta Directiva o por los estatutos. Autorizar con su firma los balances y todos los estados financieros de la fundación. Representar judicial y extrajudicialmente a la fundación.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 15/09/2017, correspondiente a la Junta Directiva en Soledad, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/09/2017 bajo el número 49.155 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Director Ejecutivo Acuña Ramirez Monica Leonor	CC 32776534

Nombramiento realizado mediante Acta número 4 del 04/02/2020, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/02/2020 bajo el número 56.042 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del Director Ejecutivo Sanchez Acuña Emily De Jesus	CC 1001782697

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Nombramiento realizado mediante Acta número 5 del 10/12/2020, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/12/2020 bajo el número 58.312 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Acuña Ramirez Monica Leonor	CC 32.776.534
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Sanchez Acuña Emily De Jesus	CC 1.001.782.697
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Campo Menco Yesika Paola	CC 1.102.848.746
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Rua Bolivar Mack Willie	CC 1.065.600.398
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Vacante .	SN 20.201.115.278.100
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Vacante .	SN 20.201.115.672.669
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Vacante .	SN 2.020.111.555.831



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 26/08/2022 - 14:43:29

Recibo No. 9672706, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: RB4AEE77FF

Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA
Vacante . SN 20.201.115.385.966

Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA
Vacante . SN 20.201.115.418.034

Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA
Vacante . SN 20.201.115.960.660

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 3 del 15/11/2018, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/11/2018 bajo el número 52.391 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal. Monterrosa Narvaez Roberto Luis	CC 72003387

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	1	06/09/2017	Asamblea de Asociados	49.153	19/09/2017	I
Acta	2	02/10/2017	Asamblea de Asociados	49.361	20/10/2017	I
Acta	6	27/01/2022	Asamblea de Asociados	62.009	01/02/2022	I
Acta	7-2022	14/06/2022	Asamblea de Asociados	63.401	15/06/2022	I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 26/08/2022 - 14:43:29

Recibo No. 9672706, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: RB4AEE77FF

en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA